

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1615

Número de Repertorio: 3407

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1615 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312204819	LUCAS DELGADO MARIA SOLEDAD	COMPRADOR
1707510127	OLGA DIAZ	VENDEDOR
0904935574	DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1172703000	69649	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-nov./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 5 de noviembre de 2020





ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA UCERO TRES, EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CANTON MANTA.-

OTORGADA POR: LOS CONYUGES SEÑORES MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE Y OLGA DIAZ.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO.-

N° 2020.13.08.002.P00877



COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 59.500,00

MANTA: 21 DE OCTUBRE DEL 2.020

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000052839



20201308002P00877



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00877						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DÍAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904935574	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DÍAZ OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707510127	RUSA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS DELGADO MARIA SOLEDAD	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312204819	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MARIA IDALIDA DELGADO NARANJO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		59500.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308002P00877
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000052839

CODIGO NUMERICO: 20201308002P00877

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA U-CERO TRES EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE Y OLGA DIAZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO.-

LA CUANTIA ES DE USD\$ 59.500,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de octubre del año dos mil veinte, ante mí, **Abogada**

PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparecen por una parte los cónyuges señores **MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero cuatro nueve tres cinco cinco siete guion cuatro**, y **OLGA DIAZ**, portadora de la cédula de identidad número **uno siete cero siete cinco uno cero uno dos guion siete**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y Rusa, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta, comparecen por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **MARIA IDALIDA DELGADO NARANJO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

cinco dos seis nueve nueve ocho guion cinco, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta, por los derechos que representa de la señora **MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO**, de estado civil divorciada, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cero cuatro ocho uno guion nueve**, según se desprende del Poder General número **299/2020**, debidamente otorgado por el Viceconsul del Ecuador en New Jersey, de fecha ocho de febrero del dos mil veinte, el cual se adjunta para que forme parte de este acto. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA"** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



sírvase incorporar un contrato de **COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte los cónyuges señores **MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero cuatro nueve tres cinco cinco siete guion cuatro**, y **OLGA DIAZ**, portadora de la cédula de identidad número **uno siete cero siete cinco uno cero uno dos guion siete**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y Rusa, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Manta, comparecen por sus propios derechos, a quienes en adelante se les llamará "**LOS VENEDORES**", y por otra, la señora **MARIA IDALIDA DELGADO NARANJO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero cinco dos seis nueve nueve ocho guion cinco**, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta, por los derechos que representa de la señora **MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO**, de estado civil divorciada, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cero cuatro ocho uno guion nueve**, según se desprende del Poder General número **299/2020**, debidamente otorgado por el Viceconsul del Ecuador en New Jersey, de fecha ocho de febrero del dos mil veinte, el cual se adjunta para que forme parte de

este acto, a quienes en lo posterior se les llamará "**LA COMPRADORA**"; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Declaran **LOS VENEDORES**, señores **MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE Y OLGA DIAZ**, que son propietarios del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número cero tres de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U-cero tres, en las Inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando **por el frente** la calle U-ocho, **por Atrás**, con el lote número diez del señor Ing. Vicente Moreira, **por el Costado Izquierdo**, con el lote número cero dos, del señor Ing. Segundo Reyes Triviño; y, **por el costado Derecho**, con el lote número cero cuatro del señor Jorge Aníbal Moya Delgado. El inmueble antes descrito fue adquirido por **LOS VENEDORES** mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Pública Primera del cantón Manta, celebrada el diecinueve de julio del año mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecinueve de julio del año mil novecientos noventa y tres, bajo el número mil trescientos ocho. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento **LOS VENEDORES**, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de **LA COMPRADORA MARÍA**



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



SOLEDAD LUCAS DELGADO, quien comparece a través de su apoderada señora **MARÍA IDALIDA DELGADO NARANJO**, el Lote de terreno número **cero tres** de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U-cero tres, en las Inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando **por el frente** la calle U-ocho, **por Atrás**, con el lote número diez del señor Ing. Vicente Moreira, **por el Costado Izquierdo**, con el lote número cero dos, del señor Ing. Segundo Reyes Triviño, y **por el costado Derecho**, con el lote número cero cuatro del señor Jorge Aníbal Moya Delgado. No obstante, de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto, se vende a favor de **LA COMPRADORA** el uso, goce y servidumbres, y todo cuanto se encuentre en dicho predio.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El Justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINTOS 00/100 (\$59.500,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que ha sido pagado por **LA COMPRADORA** a favor de **LOS VENEDORES** en su totalidad, de contado en efectivo, **LOS VENEDORES** declaran haberlo recibido a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular en lo posterior.- **QUINTA: DERECHOS QUE SE TRANSFIEREN:** Por lo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

tanto, los vendedores, transfieren a la compradora, el derecho de dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula Tercera de ésta minuta, comprendiéndose en ésta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA**

INSCRIPCION.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para que solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SEPTIMA:**

GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta de la parte compradora.

OCTAVA.- DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La compradora, declara que los valores que utilizara para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con el negocio de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a los vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que consideren pertinentes e incluso a informar a las



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



autoridades correspondientes si fuere el caso. **NOVENA.-**

ACEPTACION Y JURISDICCION.- Las partes declaran que aceptan

la presente escritura por estar hecha de conformidad con

sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán

en el futuro reclamo alguno que formular por este y por

ningún otro concepto. La parte vendedora señala como

domicilio Santa Cecilia Parques de los Ceibos villa 1213

de la ciudad de Guayaquil, teléfono 0994109706, correo

electrónico mdc ecuador@yahoo.com; la parte compradora

señala como domicilio calle Tungurahua y avenida Manta

ciudad de Montecristi, teléfono 0986847928, correo

electrónico mariadelgadon@hotmail.com; en la que podrán ser

notificados en caso de controversia.- **DECIMA.-** Las partes

declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales

que cancela a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **LA**

DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez del

presente documento. Minuta firmada por la Abogada Sandy

Ramírez Chávez, con matrícula 13-2013-73 F.A.M.- (HASTA

AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes, para la

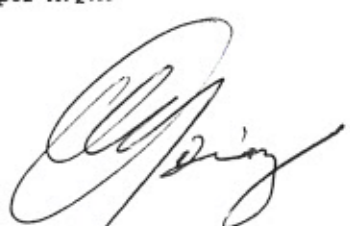
celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe.- 

Elaborado por M.Q.M


MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE

C.C. No. 0904935574





MARIA IDALGA DIAZ
M.I. No.

170751012-7





MARIA IDALIDA DELGADO NARANJO
C.C. No. 130526998-5
APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA
MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO



LA NOTARIA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 299 / 2020

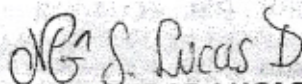
Tomo . Página 299

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 8 de febrero de 2020, ante mí, ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1312204819, con domicilio en New Jersey, EE.UU.,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA IDALIDA DELGADO NARANJO, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 1305269985,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, realice y suscriba escrituras públicas de compra o venta, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección



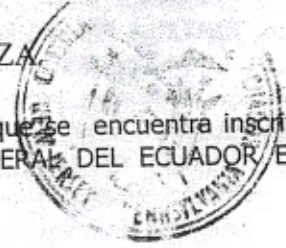
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

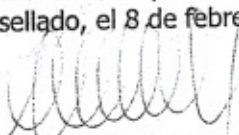
segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


MARIA SOLEDAD LUCAS DELGADO


ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 8 de febrero de 2020

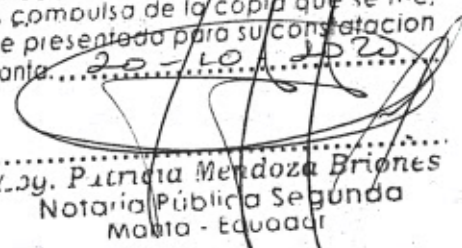



ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

OY FE: Que el documento que antecede en número de... 02... fojas es compulsó de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 20-10-2020


Lcy. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



avda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131220481-9

CIUDADANIA
LUCAS DELGADO
MARIA SOLEDAD

MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1989-03-02

ECUATORIANA

MUJER

DIVORCIADO



SUPERIOR MEDICO

E1332H112

LUCAS PAREDES CIRO CRISTODUL

DELGADO NARANJO MARIA IDALIDA

MANTA

2020-01-21

2030-01-21

00777181

[Signature] *Soledad Lucas D.*

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FOR THE
RECORD
OF THE
COURT
IN THE
CASE OF
THE
STATE OF
NEW YORK
VS.
JOHN J. BRADY
ET AL.

FOR THE
RECORD
OF THE
COURT
IN THE
CASE OF
THE
STATE OF
NEW YORK
VS.
JOHN J. BRADY
ET AL.

Ficha Registral-Bien Inmueble

69649

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20008326
Certifico hasta el día 2020-10-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 11 febrero 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Inmediaciones de la Universidad

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno N.- 03 de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U-03, en las Inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando por el frente la calle U-8, por Atrás, con el lote n. 10 del Sr. Ing. Vicente Moreira, por el Costado Izquierdo, con el lote n. 02, del Sr. Ing. Segundo Reyes Triviño, y por el costado Derecho, con el lote no. 04 del sr. Jorge Anibal Moya Delgado.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1308 lunes, 19 julio 1993	930	930

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 19 julio 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 julio 1991

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno n. 03 de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U-03, en las Inmediaciones de la Universidad que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros linderando por el frente la calle U-8, por Atrás, con el lote n. 10 del Sr. Ing. Vicente Moreira, por el Costado Izquierdo, con el lote n. 02, del Sr. Ing. Segundo Reyes Triviño, y por el costado Derecho, con el lote no. 04 del sr. Jorge Anibal Moya Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20008326 certifico hasta el día 2020-10-07, la Ficha Registral Número: 69649.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 5 7 9 B V O 9 4 3 T





Verificación de documentos digitales

210579BVO943T



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Estado de Ordenes

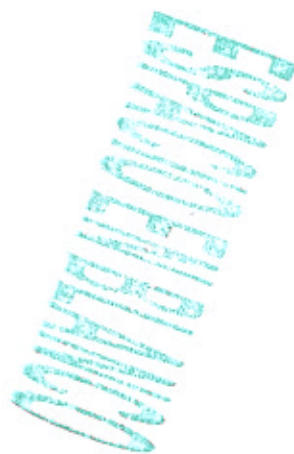
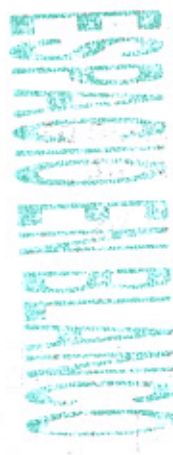
https://online.registropmanta.gob.ec/estado_ordenes

FECHA DE GENERACIÓN	NUMERO DE FICHA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
2020-10-07	69649	2020-12-06	VÁLIDO

Verificación de Documentos Digitales

<https://online.registropmanta.gob.ec/verificar-documentos>ESTE DOCUMENTO ESTÁ
VIGENTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021758

N° ELECTRÓNICO : 207171

Fecha: 2020-10-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-27-03-000

Ubicado en: INMEDIACION ULEAM MZ. U-3 LOTE 03

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 350 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0904935574	DIAZ CALVACHE-MARIO ENRIQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 59,500.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 59,500.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (ojo) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy 20-10-20 ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 08 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



121947PS5LMMK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RECEIVED
JAN 10 1964
FBI
WASHINGTON

RECEIVED
JAN 10 1964
FBI
WASHINGTON

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL VENDEDOR ES DE LA TERCERA EDAD, ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-27-03-000	350	59500	089471	415975

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0904935574	DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE	INMEDIACION ULEAM MZ. U-3 LOTE 03

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	297.50
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	178.50
TOTAL A PAGAR	\$ 476.00
VALOR PAGADO	\$ 476.00
SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1312204819	LUCAS DELGADO MARIA SOLEDAD	-

Fecha de pago: 2020-10-16 10:21:12 - JENNIFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1823410247

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T1823410247

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T1823410247

NÚMERO DE DOCUMENTO: 415975

TIPO DE DOCUMENTO: ALCABALAS Y ADICIONALES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL VENDEDOR ES DE LA TERCERA EDAD. UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA MANTA

FECHA DE PAGO: 2020-10-15 10:21:12 - JENNIFFER PUYA

VALOR PAGADO: \$ 476.00

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

**N° 102020-022071**

Manta, jueves 15 octubre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-17-27-03-000 perteneciente a DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE con C.C. 0904935574 ubicada en INMEDIACION ULEAM MZ. U-3 LOTE 03 BARRIO CIUDADELA UNIVERSITARIA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$59,500.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

**Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera**

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 04 fojas útil(es) fue materializado a petición del señor(a) Mario Enrique Díaz Calvache de la página web y/o soporte electrónico www.manta.gov.ec el día de hoy 15 de octubre de 2020 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 14 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



122266SZB7TX7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

122266SZB7TX7

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 122266SZB7TX7

NÚMERO: 102020-022071

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE

CLAVE CATASTRAL: 1-17-27-03-000

FECHA DE SOLICITUD: 2020-10-15 11:20:15

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-11-14

[Ver certificado](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

**N° 102020-021604**

Manta, miércoles 07 octubre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE** con cédula de ciudadanía No. **0904935574**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

**Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera**

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... 02 ... foja(s) ... fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 07 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



121793H2LF7RI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

121793H2LF7RI

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 121793H2LF7RI

NÚMERO: 102020-021604

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE

BENEFICIARIO(A): DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0904935574

FECHA DE SOLICITUD: 2020-10-07 08:40:52

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-07

[Ver certificado](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000038175

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: INMD. ULEAM MZ U-3 LOTE #03
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

707516

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 14/10/2020 11:51:16
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 12 de enero de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista
Manta - Ecuador

FOR THE
RECORD

FOR THE
RECORD

BanEcuador B.P.
19/10/2020 01:14:00 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BDE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 750797454
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 137 - ROCAFUERTE (AG.) OP:fabernudez
INSTITUCION DEPOSITANTE: gobierno provincial
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	6.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL:	6.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

ROCAFUERTE (AG.)
PEDRO CARBO Y ROCAFUERTE, ESQUINA

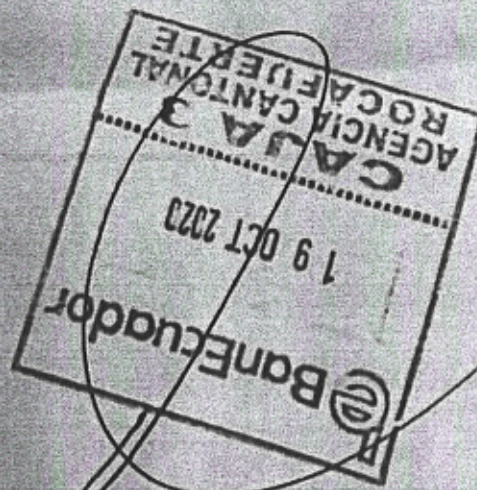
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 059-506-003000392
Fecha: 19/10/2020 01:15:05 p.m.

No. Autorización:
1910202001176818352000120595060000003922020131410

Cliente : SANDY RAMIREZ
ID : 1310588478
Dir : ROCAFUERTE

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

FOR THE
RECORD

FOR THE
RECORD



dece

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0904935574

Nombres del ciudadano: DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VLADIMIROVNA DIBLENKO OLGA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: DIAZ GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALVACHE ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 203-350-97697



203-350-97697

[Handwritten signature of Eco. Rodrigo Avilés J.]

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ CALVACHE
MARIO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
OLGA
VLADIMIROVNA DIBLENKO

No. **090493557-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVACHE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-18

ICM 17 08 B53 17 077





DIRECTOR GENERAL

000459975

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707510127

Nombres del ciudadano: DIAZ OLGA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: RUSA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIO ENRIQUE DIAZ CALVACHE

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1979

Nombres del padre: VLADIMIR DIBLENKO

Nacionalidad: RUSA

Nombres de la madre: TAMARA DE DIBLENKO

Nacionalidad: RUSA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2020

Emissor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 200-350-97632



200-350-97632

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No. 0008 - 013 CERTIFICADO No. 0904935574 CÉDULA No.

DIAZ CALVACHE MARIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas... reversos son iguales a sus
originales. Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand what consumers want and what problems they are facing. Once a need is identified, the next step is to develop a concept that addresses this need. This is often done through brainstorming sessions and the creation of a prototype. The third step is to conduct a feasibility study to determine if the concept is viable. This involves assessing the technical, financial, and market aspects of the idea. If the study is positive, the next step is to develop a business plan. This plan outlines the company's goals, strategies, and financial projections. Finally, the product is launched into the market, and the company monitors its performance and makes adjustments as needed.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

3. Once the information is gathered, the next step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress to ensure that the goals are being met.

5. Finally, it is important to evaluate the results and make adjustments as needed. This involves reflecting on what worked well and what didn't, and using that information to improve future performance.



dece.10.19



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305269985

Nombres del ciudadano: DELGADO NARANJO MARIA IDALIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO MERO PEDRO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO CABRERA IDALIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

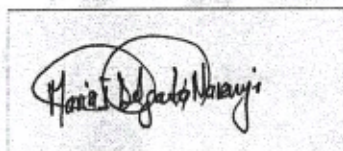
Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



N° de certificado: 206-350-97530



206-350-97530

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Paola Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130526998-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO NARANJO
MARIA IDALIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
COMERCIANTE

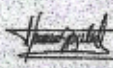
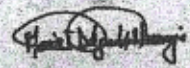
ES33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MERO PEDRO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO CABRERA IDALIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-17

80073264



leído

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 F
MANTA

0018 - 028
MANTA

1305269985
MANTA

DELGADO NARANJO MARIA IDALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

1305269985

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MONTECRISTI**
CORRECCIÓN: **MONTECRISTI**
PARROQUIA: **MONTECRISTI**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y TERCERAS
2019

A CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Patricia Mendoza Briones
PRESIDENTA DE LA JCV

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 01... fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 20-10-20

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTAS 20 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL 2020.- ESCRITURA No.2020.13.08.002.P00877.- LA
NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

